

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 002-2024-OCI/0827-SVC**

**VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
TUMBES/TUMBES/TUMBES**

**“ESTADO SITUACIONAL DEL PUESTO DE SALUD
GARBANZAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE -
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 AL 20 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

TUMBES, 22 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 002-2024-OCI/0827-SVC

“ESTADO SITUACIONAL DEL PUESTO DE SALUD GARBANZAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”

ÍNDICE

	N° Pág
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PUESTO DE SALUD GARBANZAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ESTADO SITUACIONAL DEL PUESTO DE SALUD GARBANZAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIONES	15
APÉNDICES	16

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 002-2024-OCI/0827-SVC**

“ESTADO SITUACIONAL DEL PUESTO DE SALUD GARBANZAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, mediante oficio n.° 0048-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 13 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 0827-2024-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Verificar el estado situacional del Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande - Dirección Regional de Salud de Tumbes, en razón de las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en el departamento de Tumbes.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Objetivo específico 1: Verificar el estado situacional de la infraestructura del Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande - Dirección Regional de Salud de Tumbes, en razón de las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en el departamento de Tumbes.

2.2.2 Objetivo específico 2: Verificar el estado situacional de la prestación de los servicios que se brindan en el Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande – Dirección Regional de Salud Tumbes, en razón de las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en el departamento de Tumbes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al “Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande - Dirección Regional de Salud de Tumbes”, el cual se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Salud Tumbes, en adelante “Entidad”, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional en adelante “OCI” de dicha Entidad y que ha sido ejecutada del 14 al 20 de febrero de 2024 en el distrito de San Juan de la Virgen, provincia y departamento de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La actividad del proceso en curso objeto del presente servicio de control, se desarrolló al estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande - Dirección Regional de Salud de Tumbes, con la finalidad de verificar si el citado puesto de salud se encuentra en óptimas condiciones a pesar de las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en el departamento de Tumbes.

Al respecto, la Lic. Guliana Katherine Rios Vivanco, jefa del Puesto de Salud Garbanzal registró información en el Anexo N° 1 “EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD”, mediante el cual indicó que, **en razón de las lluvias ocurridas el 9 de febrero de 2024, se afectó el establecimiento de salud**, conforme lo detalló:

“(…) III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS**(…)****4. EVENTOS SECUNDARIOS: FALLA Y DAÑOS EN EL MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN EL LADO POSTERIOR, AFECTACIÓN EN CISTERNA DE AGUA Y TANQUE ELEVADO (LATERAL IZQUIERDO), AFECTACIÓN EN LA ACCESIBILIDAD DEL TRANSPORTE AMBULANCIA PARA EMERGENCIAS Y RIESGO DE DAÑOS EN LOS ESTABILIZADORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO. (…)**

Por tal motivo, y con la finalidad de constatar los hechos comunicados, el Órgano de Control Institucional en el marco de su competencia funcional, procedió a realizar labores de recopilación de información y suscribió el “Acta N° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES” de 13 de febrero de 2024, mediante la cual se dejó constancia de distintos aspectos que evidencian la afectación al Puesto de Salud Garbanzal.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada al estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande - Dirección Regional de Salud de Tumbes, se ha identificado la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del estado situacional del Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande, la cual se expone a continuación:

PRECIPITACIONES PLUVIALES AFECTAN AL PUESTO DE SALUD “GARBANZAL” Y ANTE LA NUEVA OCURRENCIA DE LLUVIAS, SIN QUE SE REALICEN LAS MEJORAS QUE CORRESPONDAN, GENERA EL RIESGO DE PERJUDICAR A LOS DISTINTOS AMBIENTES, EQUIPOS, LA SEGURIDAD DE PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD, ASÍ COMO LA INTERRUPCIÓN EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN EN DICHO ESTABLECIMIENTO.

El 13 de febrero de 2024, personal del OCI de la Entidad se apersonó al puesto de salud “Garbanzal”, ubicado en el centro poblado Garbanzal, distrito de San Juan de la Virgen, departamento de Tumbes, con la finalidad de recopilar información respecto al estado situacional del puesto de salud en mención, teniendo en consideración las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en el departamento de Tumbes.

Al respecto, el personal del OCI mediante acta de recopilación de información “Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES” de 13 de febrero de 2024¹ dejó constancia de las respuestas otorgadas por la jefa del puesto de salud y del estado situacional del establecimiento; asimismo, mediante Informe n.° 015-2024/GOB.REG.TUMBES-DSRT-CPCED de 14 de febrero de 2024, la Coordinadora del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de la Entidad alcanzó² al jefe del OCI, entre otros, la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) en la que se ha reportado la afectación del establecimiento de salud Garbanzal a causa de las lluvias de nivel moderado e intenso que se han presentado en los meses de enero y febrero de 2024.

En tal sentido, de las respuestas otorgadas por la jefa del puesto de salud, de la constatación del personal del OCI y de la revisión de la ficha EDAN Salud se advierte lo siguiente:

En relación a la afectación de la infraestructura del puesto de salud Garbanzal

Mediante acta de recopilación de información “Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES” de 13 de febrero de 2024 la jefa del puesto de salud ante la pregunta planteada en relación a la afectación de la infraestructura del puesto de salud “Garbanzal”, ha manifestado lo siguiente:

¹ Suscrita por la Lic. Guliara Katherine Ríos Vivanco, jefa del puesto de salud Garbanzal; así como por Miguel Ángel Rojas Jiménez y Jhon Alex Flores Iman en representación del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

² En atención al requerimiento de información formulado por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.° 0040-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 12 de febrero de 2024.

(...)

1. **¿Indique si la infraestructura del establecimiento de salud se ha visto afectada por las lluvias que se vienen presentando en los últimos días en la región Tumbes? De ser el caso, detalle los daños ocasionados y las acciones que se han adoptado al respecto.**

Al respecto les informo que en la parte externa del puesto de salud existe un muro de contención de concreto por el que se ha deslizado el lodo que baja de la parte alta del cerro que colinda con el puesto de salud, generando daños en la infraestructura (tanto interna y externa) por la concentración del lodo y agua. Esta situación ocasionó de manera específica, que se impida inicialmente el ingreso al establecimiento debido a la acumulación de lodo, así mismo en el interior del establecimiento, se identificó que en la sala de espera y en el área de cómputo también había ingresado lodo y agua. (Resalto y Subrayado es agregado).

También les informo que el área de Obstetricia se encontró con agua, debido a que ésta ingresó por la puerta principal del establecimiento de salud y por la filtración generada por el techo (material eternit) de dicha área. (Resalto y Subrayado es agregado).

Estos hechos se han informado a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud a través del Anexo N° 1: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud. (se hace entrega del mismo en 7 folios). (Resaltado es agregado).

(...)"

Conforme lo ha señalado la jefa del citado puesto de salud, se advierte que, como parte de las precipitaciones pluviales suscitadas en los últimos días, **la infraestructura del puesto de salud Garbanzal se afectó, debido a que hubo deslizamiento de lodo de la parte alta del terreno colindante, lo cual impidió el ingreso al establecimiento de salud y que las áreas de Sala de Espera y de Computo se afecten por el ingreso de agua y lodo;** estos hechos se corroboran en el contenido del Anexo N° 1 "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud"³ (que incluyó información de lluvia ocurrida el 9 de febrero de 2024) y sus respectivas fotografías, las cuales se muestran a continuación:

Imagen n.º 1

Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024

 PERÚ Ministerio de Salud		Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud	
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"			
Anexo N° 1 EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD Formulario Preliminar			
I. INFORMACIÓN GENERAL			
Zona afectada:			
Departamento: TUMBES	Provincia: TUMBES		
Distrito: SAN JUAN DE LA VIRGEN	Localidad (caserío, anexo y otros): GARBANZAL		
II. ACCESO			
Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:			
1. Vía de transporte: TERRESTRE	2. Tipo de Vehículo: CAMIONETA, CAMION		
3. Lugar de partida: TUMBES	4. Tiempo de llegada (horas, días): 20 MIN		
5. Ruta alterna:			
III CARACTERISTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:			
1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: 09/02/2024 - 05:00 HRS.			
2. EVENTO GENERADOR: LLUVIAS INTENSAS			
3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: LLUVIAS INTENSAS A HORAS 01:30 EN LA LOCALIDAD, GENERANDO DESLIZAMIENTO DE LODO QUE BAJA DE PARTE ALTA DE CERRO (LADO POSTERIOR), GENERANDO DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA POR CONCENTRACION DEL LODO EN AREA EXTERNA Y AMBIENTES INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO. AFECTACION EN LA OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO			
4. EVENTOS SECUNDARIOS: FALLA Y DAÑOS EN EL MURO DE CONTENCION UBICADO EN LADO POSTERIOR, AFECTACION EN CISTERNA DE AGUA Y TANQUE ELEVADO (LATERAL IZQUIERDO), AFECTACION EN LA ACCESIBILIDAD DEL TRANSPORTE AMBULANCIA PARA EMERGENCIAS Y RIESGO DE DAÑOS EN LOS ESTABILIZADORES DE EQUIPOS DE COMPUTO			
			

Fuente: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024.

³ Alcanzada por la jefa del puesto de salud Garbanzal (según "Acta n.º 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES" de 13 de febrero de 2024) y por la coordinadora del del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres (Informe n.º 015-2024/GOB.REG.TUMBES-DSRT-CPED de 14 de febrero de 2024) de la Entidad.

Imagen n.º 2
Afectación con lodo y agua de la parte externa e interna del puesto de salud
(Áreas de sala de espera, Obstetricia y computo)



Fuente: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024

Sobre el particular, como parte de la visita realizada por el personal del OCI el 13 de febrero de 2024, también se logró identificar aspectos relacionados con la afectación (manifestada por la responsable del puesto de salud) a la infraestructura del citado establecimiento de salud, por motivo de las lluvias suscitadas al 9 de febrero de 2024, conforme se dejó constancia en el panel fotográfico que forma parte del acta de recopilación de información “Acta n.º 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES” de 13 de febrero de 2024, lo cual se muestra a continuación:

Fotografías n.ºs 1, 2 y 3

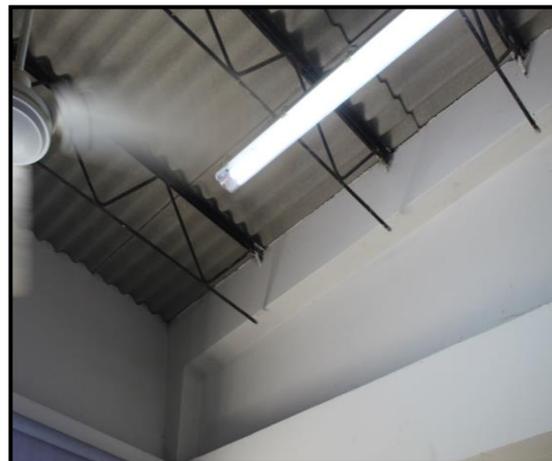
Muro de contención por donde se ha deslizado lodo y agua hacia la parte externa e interna del puesto salud



Fuente: Acta n.º 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES de 13 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografías n.ºs 4 y 5

Área de Obstetricia donde había ingresado agua por la puerta principal y por filtración generada por el techo (material eternit)



Fuente: Acta n.º 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES de 13 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

En relación a la afectación de los servicios de salud que se brindan en el establecimiento

De igual manera, mediante acta de recopilación de información "Acta n.º 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES" de 13 de febrero de 2024 la jefa del puesto de salud ante la pregunta relacionada con la posible afectación a la prestación de los servicios de salud, manifestó lo siguiente:

(...)

2. **¿Indique si los servicios de salud que se prestan en el establecimiento se han visto afectados por las lluvias que se vienen presentando en los últimos días en la región Tumbes? De ser el caso detalle las acciones que se han adoptado al respecto.**

Los servicios de salud se han seguido brindando; **sin embargo se han visto afectados parcialmente hasta la evacuación de lodo y agua que se ha deslizado de la parte alta del cerro que colinda con el puesto de salud**; dicha evacuación de lodo y agua se efectuó rápidamente. (Resalto y Subrayado es agregado).

Estos hechos también se han informado a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud a través del Anexo N° 1: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud. (Se hace entrega del mismo). (Resaltado es agregado).

(...)"

Conforme se ha detallado, la jefa del puesto de salud Garbanzal manifestó que, **ante las precipitaciones pluviales suscitadas en los últimos días, la prestación de los servicios de salud se afectó parcialmente**; dicha afirmación también fue comunicada en la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024⁴, conforme se evidencia a continuación:

Imagen n.º 3

Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024, en la que se reporta afectación parcial de los servicios de salud del establecimiento.

**Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar**

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:
 Departamento: TUMBES Provincia: TUMBES
 Distrito: SAN JUAN DE LA VIRGEN Localidad (caserío, anexo y otros): GARBANZAL

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud			¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	Observaciones
	Totalmente	Parcialmente	No funciona		
P.S. GARBANZAL		X		DAÑO EN INFRAESTRUCTURA EN AREA EXTERNA DAÑO EN AMBIENTES INTERNOS	EN LA PUERTA PRINCIPAL DEL P.S GARBANZAL SE ENCUENTRA ESTANCAMIENTO DE AGUA Y LODO. ABARCA DESDE LA PUERTA DE ENTRADA Y LAS VEREDAS EN FARMACIA SE EVIDENCIA ESTACAMIENTO DE AGUA Y LODO Y BARRO POR LLUVIA FLUVIAL

				DAÑO EN AMBIENTES INTERNOS	SALA DE ESPERA PRESENTA ESTANCAMIENTO DE AGUA LODO, DE IGUAL MANERA EN ADMISIÓN Y EL PASADIZO DE LOS BAÑOS POR LA HUMEDAD DEL AGUA CARTONES CAIDOS AL PISO
				DAÑO EN AMBIENTES INTERNOS	EN EL CONSULTORIO DE COMPUTO ESTANCAMIENTO DE AGUA Y LODO. EL ESTABILIZADOR SE ENCUENTRA EN EL PISO Y HASTA EL ESTABILIZADOR HA LLEGADO EL AGUA
				DAÑO EN AMBIENTES INTERNOS	EN EL CONSULTORIO DE OBSTETRICIA TAMBIEN ING ESTANCAMIENTO DE AGUA, LODO Y BARRO POR LAS LLUVIAS FLUVIAL

Fuente: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024

⁴ Alcanzada por la jefa del puesto de salud Garbanzal y por la coordinadora del del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de la Entidad.

En relación a otras afectaciones que se presentan en el puesto de salud

Así también, mediante acta de recopilación de información “Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES” de 13 de febrero de 2024, la jefa del puesto de salud ante la pregunta relacionada con otras afectaciones que se hayan presentado en el establecimiento de salud, indicó lo siguiente:

(...)

3. ***¿Indique alguna otra afectación que se ha presentado en el establecimiento de salud a causa de las lluvias que se vienen presentando en los últimos días en la región Tumbes? De ser el caso detalle las acciones que se han adoptado al respecto.***

El espacio donde se encuentra ubicado el grupo electrógeno del puesto de salud también se ha visto afectado debido al deslizamiento de lodo y agua; este hecho también se ha informado a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud a través del Anexo N° 1: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud. (Resalto y Subrayado es agregado).

Asimismo; les informo que ***el puesto de salud cuenta con una cisterna para almacenar agua, la misma que necesita mantenimiento urgente debido a la presencia de ranas*** dentro de la misma. (Resalto y Subrayado es agregado).

Además; ***el equipo de la bomba de agua (que se encuentra con cadena y candado en su ambiente junto a la cisterna de agua) se ha quemado hace aproximadamente veinticinco (25) días, por lo que el puesto de salud no cuenta con el líquido elemento*** necesario para el aseo del personal de salud y pacientes que se atienden en el puesto de salud; finalmente les informo que los servicios higiénicos (tanque y taza para inodoro, lavatorio de manos y urinario) necesitan ser cambiados por estar obsoletos. (Resalto y Subrayado es agregado).

(...)

Conforme a lo señalado, se advierte que, las precipitaciones pluviales suscitadas en los últimos días, también ha generado otras afectaciones en el puesto de salud, tales como: área donde se ubica el grupo electrógeno se encuentra con lodo, y presencia de ranas en la cisterna de almacenamiento de agua; por otro lado, se dejó constancia de la falta de mantenimiento de la cisterna de almacenamiento de agua y de la falta de agua desde hace veinticinco (25) días, debido a que el equipo de bomba de agua se encuentra inoperativo; parte de estos hechos se corroboran en el contenido del Anexo N° 1 “Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud”⁵ (que incluyó información de **lluvia ocurrida el 9 de febrero de 2024**) y sus respectivas fotografías, las cuales se muestran a continuación:

⁵ Alcanzada por la jefa del puesto de salud Garbanzal (según “Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES” de 13 de febrero de 2024) y por la coordinadora del del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres (Informe n.° 015-2024/GOB.REG.TUMBES-DSRT-CPCED de 14 de febrero de 2024) de la Entidad.

Imagen n.º 4

Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024, en la que se reporta afectación de los servicios básicos y del área donde se encuentra el grupo electrónico del puesto de salud



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre
y Defensa Nacional en Salud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento: TUMBES Provincia: TUMBES

Distrito: SAN JUAN DE LA VIRGEN Localidad (caserío, anexo y otros): **GARBANZAL**

IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: _____ 2. Población Damnificada: _____

3. Viviendas : Total: _____ = Habitables: _____ + Inhabitable: _____ + Destruídas: _____

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable: **ALECTACION 100%**

Desagüe: ALECTACION 30% (FALTA DE AGUA PARA LIMPIEZA DE LOS SANITARIOS)

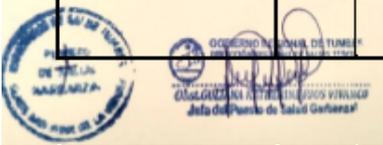
Energía eléctrica: ALECTACION 30%

Comunicaciones: ALECTACION 60% (A TRAVES DE TELEFONÍA, RADIO INOPERATIVA)

Transporte: NO HAY ALECTACION

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

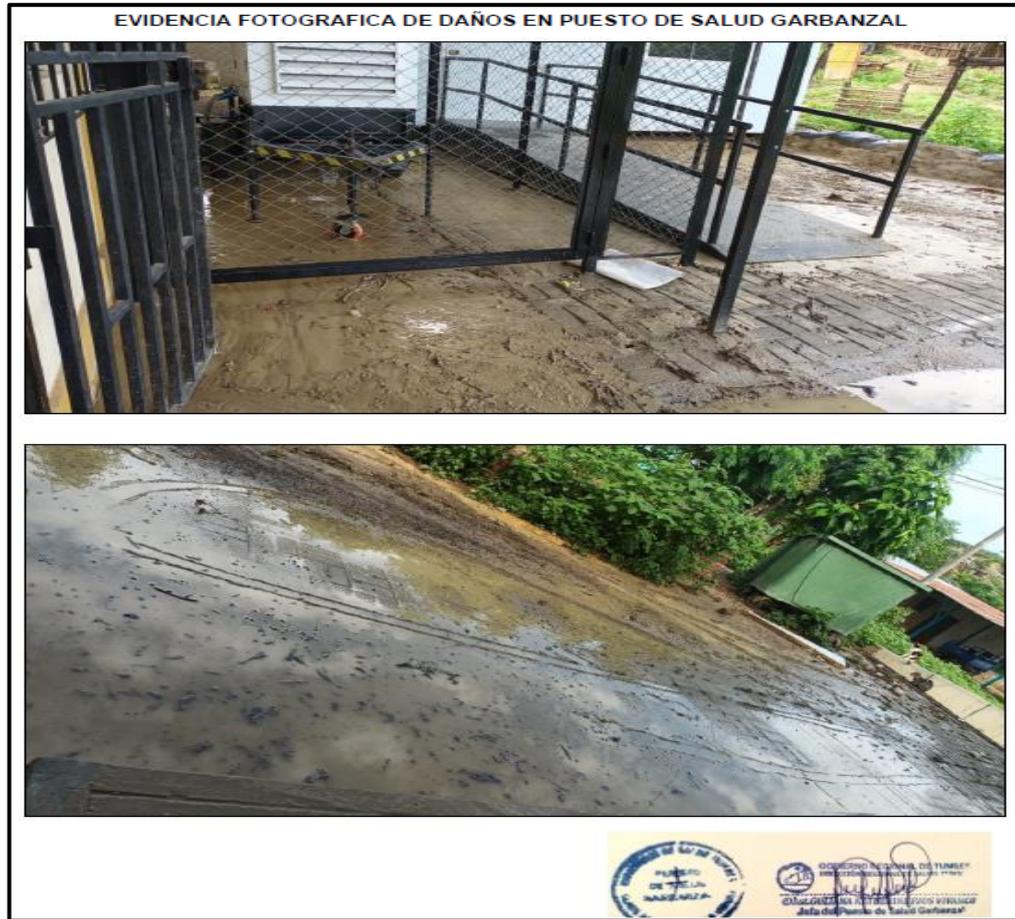
Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud			¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	Observaciones
	Total-mente	Parcial-mente	No funciona		
P.S. GARBANZAL		X		DAÑO EN INFRAESTRUCTURA EN AREA EXTERNA	EN LA PUERTA PRINCIPAL DEL P.S GARBANZAL SE ENCUENTRA ESTANCAMIENTO DE AGUA Y LODO. ABARCA DESDE LA PUERTA DE ENTRADA Y LAS VEREDAS
				DAÑO EN AMBIENTES INTERNOS	EN FARMACIA SE EVIDENCIA ESTACAMIENTO DE AGUA Y LODO Y BARRO POR LLUVIA FLUVIAL
				DAÑO EN AMBIENTES INTERNOS	AFUERA DEL MOTOR DE LA LUZ TAMBIEN ESTA LLENO DE ESTANCAMIENTO DE AGUA LODO Y BARRO



Fuente: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024

Imagen n.º 5

Fotografías incluidas en la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024, en la que se reporta afectación al área donde se encuentra el grupo electrónico del puesto de salud



Fuente: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024

Sobre el particular; como parte de la visita realizada por el personal del OCI el 13 de febrero de 2024, también se logró identificar aspectos relacionados con otras afectaciones (manifestada por la responsable del puesto de salud) presentadas en el citado establecimiento de salud, conforme se dejó constancia en el panel fotográfico que forma parte del acta de recopilación de información “Acta n.º 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES” de 13 de febrero de 2024, lo cual se muestra a continuación:

Fotografías n.ºs 6 y 7

Espacio donde se encuentra ubicado el grupo electrógeno también se ha visto afectado por el deslizamiento de lodo y agua



Fuente: Acta n.º 01-2024/OCI-DIRESA TUMBES de 13 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografías n.ºs 8 y 9
Cisterna con presencia de ranas y bomba de agua que se encuentra con cadena y candado inoperativa desde hace aproximadamente veinticinco (25) días



Fuente: Acta n.º 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES de 13 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Conforme se ha detallado previamente; se advierte que las precipitaciones pluviales ocurridas el 9 de febrero de 2024 han afectado al puesto de salud “Garbanzal”; por lo que, ante nuevas precipitaciones pluviales que se presenten en el departamento de Tumbes (y sin que dicho puesto de salud presente mejoras en su infraestructura en general), distintas áreas y/o ambientes, materiales y equipos del puesto de salud de Garbanzal se encuentran expuestos a posible deterioro e inoperatividad, así como interrupción en la atención de pacientes por parte del personal de salud, conllevando de manera general a la afectación de la prestación del servicio de salud; más aún si se tiene en cuenta que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) ha emitido el Informe Técnico n.º 01-2024/SENAMHI-DMA-SPC de 26 de enero de 2024⁶, válido para el periodo febrero – abril de 2024, en el que ha consignado eventos de lluvias de moderada intensidad para el departamento de Tumbes, conforme se detalla:

“(…)

III. PRONÓSTICO POR REGIONES

Costa norte: Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad

En esta región se prevé acumulados de lluvia dentro de sus rangos normales probabilidad de ocurrencia de 45% sin descartar eventos de lluvias puntuales de moderada intensidad especialmente en Tumbes. Se espera que las temperaturas (...). (Resaltado y subrayado es agregado).

“(…)“

Finalmente, respecto a la situación identificada en el puesto de salud de “Garbanzal”⁷ (afectaciones por lluvias ocurridas al 9 de febrero de 2024), resulta necesario precisar que, ésta, inclusive ya fue comunicada al Titular de la Entidad mediante Oficio N° 0049-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 14 de febrero de 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones oportunas y adecuadas para responder inmediatamente ante la ocurrencia de desastres, en el marco de sus competencias y funciones, a fin de reducir las pérdidas y daños a las personas, al patrimonio y a la comunidad.

⁶ El mismo que puede ser descargada en: <https://repositorio.senamhi.gob.pe/handle/20.500.12542/3105>.

⁷ Así como en otros establecimientos de salud del departamento de Tumbes.

La situación expuesta se regula por la siguiente normativa:

- **Ley n.º 26842, Ley General de Salud, de 15 de julio de 1997**, que señala:

“(…)

TITULO PRELIMINAR

VI. *Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea.*

Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

(…)

CAPITULO II

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO

Artículo 37°. - *Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos.*

(…)”

- **Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riego de Desastres (SINAGERD), de 19 de febrero de 2011 y modificatorias**, que señala:

“(…)

Artículo 14. – Gobiernos regionales y gobiernos locales

14.1 *Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, avalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento*

(…)”

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 013-2006, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de junio de 2006**, que señala:

“(…)

Artículo 12. – Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento

La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

(…)

Artículo 29.- Requisitos para planta física del establecimiento

La planta física de los establecimientos de salud, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso en particular se establezca, debe cumplir con los siguientes requisitos:

(…)

b) *Áreas y ambientes acordes con el tipo del establecimiento, según lo dispuesto en el presente Reglamento y normas sanitarias conexas;*

c) *Instalaciones sanitarias, eléctricas, de comunicaciones y otras especiales, en condiciones operativas, que correspondan al tipo de establecimiento y a la modalidad de servicios que presta;*

(…)

f) *Condiciones de seguridad para los usuarios y el personal que acuden al establecimiento;*

(…)

i) *Cielos rasos, paredes o muros impermeables, resistentes a factores ambientales, cubiertos con material lavable de fácil limpieza que posibilite el cumplimiento de las condiciones de asepsia; y,*

(…)

Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

El mobiliario, utensilios y menaje utilizados para la atención de salud deben mantenerse operativos y en buen estado de conservación y limpieza.

(…)”

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015, que señala:**

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DEL TERRENO

6.1.1.1 *Relacionado a la disponibilidad de servicios básicos*

a) *Debe contar con servicios básicos de agua, (...)*

b) *En terrenos donde no se cuente con servicios de agua, desagüe y/o alcantarillado se debe proponer alternativas de solución para el tratamiento y/o disponibilidad de estos servicios.*

(...)

6.2 DE LA INFRAESTRUCTURA

6.2.1.3 *Funcionalidad*

- *Los establecimientos de salud deben ser diseñados y construidos con los elementos necesarios para lograr un ambiente confortable, de acuerdo a la función, mobiliario, equipo, condiciones climáticas de la región, materiales y distribución adecuados para su adaptación al medio ambiente.*

(...)

6.2.1.9 *De los techos y Cubiertas*

(...)

- *En localidades donde se presentan lluvias constantemente, se debe considerar la magnitud de la precipitación pluvial para efecto del diseño de los techos y cubiertas. Asimismo se debe tener en cuenta los microclimas existentes en cada región a fin de proponer un sistema de evacuación pluvial y canalización correspondiente. (...)*

- *La cobertura final de los diferentes tipos de techos de los establecimientos de salud debe garantizar la impermeabilidad y protección a la estructura.*

(...)

6.2.3 *Del diseño de las instalaciones sanitarias*

(...) *Asimismo debe poseer las condiciones de evacuar las aguas de lluvia según su intensidad.*

(...)

6.2.3.6 *Drenaje de aguas de lluvia*

El agua de lluvia proveniente de techos, patios, azoteas y áreas pavimentadas, debe ser conectada a la red independiente de la red de desagüe y con descarga de la red pública de drenaje pluvial.

(...)"

- **Documento Técnico: Lineamientos para la elaboración del Plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento de los establecimientos de salud, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016, que señala:**

(...)

5.2 *Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud.*

(...)

- *Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de la salud*

(...)"

La situación antes descrita genera el riesgo de perjudicar a los distintos ambientes, equipos, la seguridad de pacientes y personal de salud, así como la interrupción en la atención de los servicios de salud que se brindan en dicho establecimiento.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al “Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande - Dirección Regional de Salud de Tumbes”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió Reporte de Avance Ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al “Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande - Dirección Regional de Salud de Tumbes”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del estado situacional del Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al “Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande - Dirección Regional de Salud de Tumbes”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del estado situacional del Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 22 de febrero de 2024

Jhon Alex Flores Iman
Supervisor

Miguel Ángel Rojas Jiménez
Jefe de Comisión

Jhon Alex Flores Imán
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Tumbes

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ESTADO SITUACIONAL DEL PUESTO DE SALUD GARBANZAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

PRECIPITACIONES PLUVIALES AFECTAN AL PUESTO DE SALUD “GARBANZAL” Y ANTE LA NUEVA OCURRENCIA DE LLUVIAS, SIN QUE SE REALICEN LAS MEJORAS QUE CORRESPONDAN, GENERA EL RIESGO DE PERJUDICAR A LOS DISTINTOS AMBIENTES, EQUIPOS, LA SEGURIDAD DE PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD, ASÍ COMO LA INTERRUPCIÓN EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN EN DICHO ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES de 13 de febrero de 2024.
2	Informe n.° 015-2024/GOB.REG.TUMBES-DSRT-CPCED de 14 de febrero de 2024.
3	Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) – Puesto de Salud Garbanzal de 9 de febrero de 2024.
4	Informe Técnico n.° 01-2024/SENAMHI-DMA-SPC de 26 de enero de 2024, valido para el periodo febrero – abril de 2024.
5	Oficio n.° 0049-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 14 de febrero de 2024.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Tumbes, 22 de febrero de 2024

OFICIO N° 0059-2024/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI

Señor

MC. José Antonio Torres Infante

Director Regional

Dirección Regional de Salud Tumbes

Avenida Fernando Belaunde Terry Mz X Lote "1-10" Urb. José Lishner Tudela.

Tumbes-Tumbes-Tumbes

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 002-2024-OCI/0827-SVC
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande - Dirección Regional de Salud de Tumbes", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 002-2024-OCI/0827-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
ROJAS JIMÉNEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-02-2024 11:23:43 -05:00

Documento firmado digitalmente

Jhon Alex Flores Iman
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud de Tumbes

JAFI-J OCI
CC:
Archivo

Documento	01731681
Expediente	01474019



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0059-2024/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRES

EMISOR : MIGUEL ANGEL ROJAS JIMENEZ - JEFE DE COMISIÓN -
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad .
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande - Dirección Regional de Salud de Tumbes", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 002-2024-OCI/0827-SVC, que se adjunta al presente documento.
En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000005-2024-CG/0827
2. Oficio 059-2024 Comunica IVC Garbanzal[F]
3. 2024
4. 3
5. Oficio 049-2024[F][F]

NOTIFICADOR : MIGUEL ANGEL ROJAS JIMENEZ - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000005-2024-CG/0827

DOCUMENTO : OFICIO N° 0059-2024/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRES

EMISOR : MIGUEL ANGEL ROJAS JIMENEZ - JEFE DE COMISIÓN -
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 22

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad .

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud Garbanzal de la Micro Red Pampa Grande - Dirección Regional de Salud de Tumbes", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 002-2024-OCI/0827-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 059-2024 Comunica IVC Garbanzal[F]
2. 2024
3. 3
4. Oficio 049-2024[F][F]

